



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD.-08-001-40-53-**026-2019-00192**-00
Dte. GIROS Y FINANZAS CIA. DE FINANCIAMIENTO S.A
Ddo. OSCAR LUIS FORERO FLOREZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. -
Barranquilla – Atlántico. Noviembre, once (11) de Dos Mil veintiún (2021).**

Constancia: Se notifica por anotación en **Estado No. 140** en el Estado Electrónico de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) a las 8:00 a.m., Barranquilla, **noviembre 12 de 2021**. ALFREDO TORRES VASQUEZ – P.U. GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Se evidencia que dentro del plenario el demandado OSCAR LUIS FORERO FLOREZ, otorga poder al Dr. JUAN VICENTE GOMEZ VERDEZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.304.317 y con T.P 108.481 del C. S. de la J.

Por lo anterior, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P., este despacho accede a reconocerle personería jurídica.

En mérito de lo anteriormente expuesto el juzgado.

RESUELVE:

- 1. RECONÓZCASE** personería jurídica al Dr. JUAN VICENTE GOMEZ VERDEZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.304.317 y con T.P 108.481 del C. S. de la J como apoderado judicial de la parte DEMANDANDA con las facultades otorgadas en el poder presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RAMON VICENTE SANCHEZ ARROYO
JUEZ**

Firmado Por:

**Ramon Vicente Sanchez Arroyo
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82635fe0f6305bf9e4cbc0692f8f17bc5b1274ca879e72af504d0887fcc5daa0

Documento generado en 11/11/2021 06:35:50 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**